

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 7 DIC 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 8.387/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Lic. José Ramón Molina, docente de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos que demande la realización de una pasantía en la Universidad de Rovira i Virgil (Tarragona), durante los meses de Enero y Febrero del año 1996;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, otorga el aval académico mediante resolución № 392/95 y solicita se asigne al mencionado profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos trescientos (\$ 300,00), para cubrir gastos de transporte por los tramos Salta-Buenos Aires- Salta y Madrid - Tarragona - Madrid;

Que la actividad a realizar por el recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho № 118/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad referendum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar al Lic. José Ramón MOLINA, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N9 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos trescientos (\$ 300,00), en concepto de ayuda económica, para la adquisición de pasajes por los tramos Salta- Buenos Aires Salta y Madrid - Tarragona - Madrid, con motivo de la realización de una pasantía en la Universidad de Rovira i Virgil, en Tarragona, durante los meses de Enero y Febrero de 1996.

ARTICULO 20.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

111...



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. № 8.387/95

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la

AEL SEGUNDO ESTRADA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

presente resolución.

JUAN H. HERREBA

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO

RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 655 - 95